

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	06/03/2023, 21:29:14
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	161.35.53.135

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
011	BOGOTA D.C.		1/4/2003				
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	40	04	063	2001	00092	01

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE												CIUDAD				
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALIA 290 LOCAL RAD: 631770- -															
	JEPMS 011 BTA NI6771- -															
	JEPMS 11 6771- -															
	JUZGADO 35 PENAL MUNICIPAL RAD: 2000 0344- -															
JUZGADO 43 PENAL DEL CIRCUITO RAD: 2001 0374- -																
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS					0					
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15	
Folios	150	12														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

2000

3. CLASE DE PROCESO

Contra la vida y la integridad personal 8013

4. OBSERVACIONES

RODRIGUEZ LEON - ALFREDO : SE RECIBEN TITULOD JUDICIALES BANCO AGRARIO DE COLOMBIA MATERIALIZADOS No.400100004665464, 400100004665455, 400100004665410, 400100004665404 POR VALOR DE \$100.000.00 CADA UNO /***URG**/
----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	06/03/2023, 21:29:14
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	161.35.53.135

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
15/08/14	Recepción de Documentos	RODRIGUEZ LEON - ALFREDO : SE RECIBEN TITULOS JUDICIALES BANCO AGRARIO DE COLOMBIA MATERIALIZADOS No.400100004665464, 400100004665455, 400100004665410, 400100004665404 POR VALOR DE \$100.000.00 CADA UNO /***URG***/		
15/08/14	Recepción de Documentos	RODRIGUEZ LEON - ALFREDO : SE RECIBETITULO JUDICIAL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA MATERIALIZADO No.400100004665484 POR VALOR DE \$100.000.00 /***URG***/		
15/08/14	Recepción de Documentos	RODRIGUEZ LEON - ALFREDO : SE RECIBETITULO JUDICIAL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA MATERIALIZADO No.400100004665487 POR VALOR DE \$100.000.00 /***URG***/		
15/08/14	Recepción de Documentos	RODRIGUEZ LEON - ALFREDO : SE RECIBETITULO JUDICIAL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA MATERIALIZADO No.400100004665499 POR VALOR DE \$100.000.00 /***URG***/		
15/08/14	Recepción de Documentos	RODRIGUEZ LEON - ALFREDO : SE RECIBETITULO JUDICIAL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA MATERIALIZADO No.400100004665509 POR VALOR DE \$100.000.00 /***URG***/		
15/08/14	Recepción de Documentos	RODRIGUEZ LEON - ALFREDO : SE RECIBETITULO JUDICIAL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA MATERIALIZADO No.400100004665511 POR VALOR DE \$100.000.00 /***URG***/		
15/08/14	Recepción de Documentos	RODRIGUEZ LEON - ALFREDO : SE RECIBETITULO JUDICIAL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA MATERIALIZADO No.400100004665521 POR VALOR DE \$100.000.00 /***URG***/		
15/08/14	Recepción de Documentos	RODRIGUEZ LEON - ALFREDO : SE RECIBETITULO JUDICIAL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA MATERIALIZADO No.400100004665524 POR VALOR DE \$100.000.00 /***URG***/		
15/08/14	Recepción de Documentos	RODRIGUEZ LEON - ALFREDO : SE RECIBETITULO JUDICIAL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA MATERIALIZADO No.400100004665502 POR VALOR DE \$ 100.000.00/***URG***/		
05/06/07	Elaboración Oficio Remisorio Proceso	Tipo Salida: DEFINITIVA, Fecha Salida:05/06/2007,Oficio:7074 Enviado a: - 063 - PENAL - MUNICIPAL - BOGOTA D.C..	2	121-150
22/03/07	Fijación en estado	ALFREDO - RODRIGUEZ LEON* PROVIDENCIA DE FECHA *20/02/2007 * Auto que repone la providencia o la modifica		
20/02/07	Auto que repone la providencia o la modifica	RODRIGUEZ LEON - ALFREDO : AUTO REPONE AUTO REVOCATORIO DE SUSPENSIÓN CONDICIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LA PENA - DECRETA LA NO EXIGIBILIDAD DEL PAGO DE LOS PERJUICIOS - DECLARA EXTINCIÓN DE LA CONDENA - LA PRESENTE DECISIÓN NO COBIJA CONDENA A PAGO DE PERJUICIOS - SE ANEXA AUTO ENERO 15 DE 2007 CON RECURSO - BAJA PROCESO	PROC	4
14/02/07	AL DESPACHO	RODRIGUEZ LEON - ALFREDO : INGRESA PROCESO CON AUTO Y RECURSO REPOSICION Y EN SUB. APELACION.	PROCESO	1
07/02/07	Traslado a la parte contraria			
07/02/07	Traslado a Partes Recurrentes	15/01/2007		
26/01/07	Fijación en estado	ALFREDO - RODRIGUEZ LEON* PROVIDENCIA DE FECHA *15/01/2007 * Revoca condena de ejecución condicional		
19/01/07	Elaboración de telegramas	RODRIGUEZ LEON - ALFREDO : TELEX CONDE DEFEN AUTO 15/01/07, PROVI MIN PUBLICO, EXP AL PUESTO. MCCU.		
15/01/07	Revoca condena de ejecución condicional	REVOCA SUSPENSION CONDICIONAL. BAJA PROCESO	PROC	
15/12/06	AL DESPACHO	RODRIGUEZ LEON - ALFREDO : INGRESA UNA VEZ SE CORRIO EL TRASLADO DEL ART. 486. DEL C. DE P. P.	PROCESO	1
09/11/06	Traslado Artículo 486 CPP	RODRIGUEZ LEON - ALFREDO : TELEGRAMAS CORRIENDO TRASLADO 486 C.P.P. / PROC A TRASLADOS /SLVC		
01/11/06	Ordena Correr traslado art. 486	RODRIGUEZ LEON - ALFREDO : AUTO ORDENA CORRER TRASLADO ART. 486 CPP AL CONDENADO PARA QUE EXPLIQUE INCUMPLIMIENTO PAGO DE LOS PERJUICIOS		2
28/02/06	Auto ordena anexar correspondencia	AUTO TIENE DOCUMENTACIÓN ALLEGADA - EXTRACTO TITULO 400100001296095		2
02/12/05	AL DESPACHO	RODRIGUEZ LEON - ALFREDO : INGRESA RELACION GENERAL DE TITULOS No. 1296095 POR \$100.000.		1
28/10/05	Auto ordena anexar correspondencia	AUTO TIENE DOCUMENTACIÓN ALLEGADA - EXTRACTO TITULO 400100001234137		2
13/10/05	AL DESPACHO	RODRIGUEZ LEON - ALFREDO : INGRESA RELACION GENERAL DE TITULOS No. 1256341		1
13/09/05	AL DESPACHO	RODRIGUEZ LEON ALFREDO INGRESA EN 1 FL RELACION TITULOS GENERAL NRO 40010001234137		1
19/08/05	Auto ordena anexar correspondencia	AUTO ANEXA DOCUMENTACIÓN ALLEGADA - EXTRACTO TITULO 400100001201326		2
11/08/05	AL DESPACHO	RODRIGUEZ LEON ALFREDO INGRESA EN 1 FL RELACION TITULOS GENERAL NRO 40010001201326		1

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	06/03/2023, 21:29:14
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	161.35.53.135

17/06/05	Auto ordena anexar correspondencia	AUTO ANEXA DOCUMENTACIÃ“N ALLEGADA - EXTRACTO TITULO 400100001150020		2
15/06/05	AL DESPACHO	RODRIGUEZ LEON ALFREDO INGRESA EN 1 FL RELACION TITULOS GENERAL NRO 40010001150020		1
11/03/05	Auto ordena anexar correspondencia	AUTO ANEXA DOCUMENTACIÃ“N ALLEGADA - EXTRACTO TITULO 400100001038517 - \$ 100.000		2
09/03/05	AL DESPACHO	RODRIGUEZ LEON ALFREDO INGRESA EN 2 FL RELACION TITULOS GENERAL NRO 40010001038517		1
05/11/04	Auto ordena expediciÃ“n de copias	AUTO ORDENA EXPEDIR COPIAS SOLICITADAS A SR. JORGE MORALES A SU COSTA - ANEXO 2 FOLIOS MEMORIAL PETICIÃ“N		2
05/11/04	AL DESPACHO	RODRIGUEZ LEON ALFREDO INGRESA EN 2 FL MEMORIAL SUSCRITO POR EL SR JORGE E MORALES SOLICITA COPIA DE LA SENTENCIA		1
10/08/04	Elaboracion Telegramas	CP. TEL CONDENADO DEFENSOR Y DENUNCIANTE NOT PRORROGA AUTO NOTIFICACIONES PROCESO AL PUESTO. MLP		
03/08/04	Auto Concede Plazo Pago Perjuicios	X 20 MESES	PROC	1
29/07/04	AL DESPACHO	RODRIGUEZ LEON ALFREDO INGRESAN DILIGENCIAS AL DESPACHO VENCIDO TRASLADO ART 486	PROC	1
17/06/04	Traslado ArtÃculo 486 CPP	TELEX NO DEL 2283 AL 2289 CONDE DEFEN Y DENUN , CUMPLE AUTO DEL 11/06/04, EXP AL PUESTO. MCCU.		
11/06/04	Ordena Correr traslado art. 486	EXPLIQUE INCUMPLIM PERJUICIOS		2
03/04/03	AL DESPACHO	PARA AVOCAR EL CONOCIMIENTO		
01/04/03	RadicaciÃ“n de Proceso	RADICACION Y REPARTO DEL PROCESO REALIZADAS EL Martes, 01 de Abril de 2003		

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

ALFREDO - RODRIGUEZ LEON

No.IDENTIFICACION

[5958225 \(ver informaciÃ“n?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.